



**AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMANENCIAS QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01807**

Santiago, 19 de noviembre de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios Exentos N° 0020975 de 2017 y N° 0017527 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que implica para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de los profesores Ana Laura Barriendos Rodriguez, Emilio Dominguez Bravo, Hector Figueroa Palafox y Luis Lizasoain Hernandez, quienes participarán en reuniones académicas y expondrán en el Seminario de difusión de resultados asociados al proyecto bilateral Chile México "El desafío de enseñar matemáticas de primaria a bachillerato en los primeros años de profesión en Chile y México", el cual suscribió el CIAE con la Agencia de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (AGCI) a través del Ministerio de Educación de Chile.
2. Que, estas actividades académicas se enmarcan en el Proyecto AGCI Chile, México, el cual tiene por objetivo fundamental la elaboración de instrumentos para caracterizar el desarrollo en aula de los profesores novicios al enseñar matemáticas en Chile y México, considerando las condiciones del contexto educativo de ambos países; en ese sentido, buscan la obtención de evidencia válida y confiable para el diseño de políticas públicas que apoyen la inserción laboral de los docentes.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurren a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del proyecto AGCI Chile-México.
5. Que, los pasajes aéreos de los cuatro investigadores se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-391-CM18 y 5537-392-CM18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencias correspondientes.
6. Que, el detalle de los viajes y gastos de pasajes aéreos se indican en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° Pasaporte	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos
Ana Barriendos Rodriguez	G18561930	Santiago, Chile	24-11-2018	28-11-2018	\$ 522.240
Emilio Dominguez Bravo	G18756384	Santiago, Chile	24-11-2018	28-11-2018	\$ 522.240
Hector Figueroa Palafox	G25953257	Santiago, Chile	24-11-2018	28-11-2018	\$ 522.240
Luis Lizasoain Hernandez	AAI531875	Santiago, Chile	26-11-2018	28-11-2018	\$ 1.043.800



7. Que, la estimación desagregada del financiamiento de las visitas señaladas es el siguiente:

Nombre	Alojamiento (USD)	Alimentación (USD)	Traslados (USD)	Total pago de permanencia (USD)
Ana Barriendos Rodriguez	660	330	110	1100
Emilio Dominguez Bravo	660	330	110	1100
Hector Figueroa Palafox	660	330	110	1100
Luis Lizasoain Hernandez	300	150	50	500

8. Que, los cuatro docentes señalados han sido invitados para participar en las actividades descritas en función de sus destacadas trayectorias en el estudio y la docencia de la didáctica de la matemática y la formación de profesores.

**RESUELVO:**

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencias según el detalle consignado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución.
2. Impútese el pago y los gastos de pasajes aéreos indicados en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución al centro de costo N° 13060701-9101-134 del Proyecto AGCI Chile-México.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm